



Orden Religiosa de las Escuelas Pías
ESCOLAPIOS NAZARET
"Educación en Piedad y Letras"

NIT/RUT: 860.014.710-2

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

PROVNAZ-SST-01 V.5 1-09-2020

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD

PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO CON COVID – 19

Durante la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa de la Orden Religiosa de las Escuelas Pías



1. OBJETIVO

Definir lineamientos y protocolos de salud y bioseguridad para la prevención del riesgo del contagio con COVID-19 en los diferentes escenarios que se prevén durante la influencia de la pandemia, su marco normativo y su evolución en Colombia. Lo anterior en el marco de la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

2. ALCANCE

Este documento aplica a la Orden Religiosa de las Escuelas Pías o Escolapios, sus colegios y comunidad educativa en Colombia.

3. DEFINICIONES

Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener de 1 a 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla, provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

4. APRENDIZAJE REMOTO EN CASA

Es el aprendizaje que ocurre fuera del salón de clases tradicional dado que estudiantes y docentes están separados por la distancia física. Promueve el desarrollo de habilidades de autonomía, responsabilidad y autocuidado. El aprendizaje remoto puede ser en tiempo real o con flexibilidad de tiempo, y puede o no implicar tecnología.

*En Bogotá el escenario que promueve y facilita este aprendizaje es la estrategia “**Aprende en Casa**”, la cual se pone a disposición de las instituciones educativas del sector privado en caso de que no cuenten con una plataforma de aprendizaje remoto en este momento. Esta estrategia utiliza recursos tecnológicos, televisivos, radiales y materiales físicos, y propone procesos centrados en el estudiante y su contexto.

5. APRENDIZAJE PRESENCIAL EN EL COLEGIO

Ocurre en los diferentes ambientes de aprendizaje del colegio que aluden a los espacios físicos donde interactúan estudiantes y maestros, apoyados por los recursos educativos y bajo un currículo flexible.

Es importante tener en cuenta, que la reapertura gradual, progresiva y segura es vital para el desarrollo integral de los estudiantes, este debe ser gradual, intencionado y ante todo seguro para todos los miembros de la comunidad educativa, por eso, la implementación de escenarios de interacción presencial debe darse de forma escalonada y planeada estratégicamente.

6. COMITÉ DE CONTINGENCIA PARA EL REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA A LAS AULAS

Se define su estructura básica así:

- a) Rector
- b) Director Administrativo
- c) Coordinadora Gestión del Talento Humano
- d) Coordinador del Departamento de Desarrollo Humano
- e) Coordinador de Convivencia Escolar
- f) Presidente del COPAST
- g) Coordinador Académico
- h) Coordinador de calidad
- i) Auxiliar de enfermería
- j) Presidente del Consejo de Padres
- k) Presidente del Consejo Estudiantil

El COMITÉ DE CONTINGENCIA PARA EL REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA A LAS AULAS del colegio tiene la responsabilidad del la planificación, ejecución, seguimiento y acompañamiento a la operación del servicio presencial bajo el esquema de alternancia en condiciones de bioseguridad. Esta instancia debe partir de la identificación del grado de conocimiento y apropiación – de los integrantes de la comunidad educativa – de las medidas de higiene y distanciamiento físico que se han divulgado para la prevención del contagio, así como de los protocolos que el colegio ha definido para prestar un servicio en condiciones de seguridad.

7. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DE LA ALTA DIRECCIÓN

1. Asumir los lineamientos del protocolo de bioseguridad que el Ministerio de salud decrete para la reapertura de los colegios a nivel Nacional.
2. Incorporar los lineamientos de las secretarías de educación distritales o municipales con respecto al protocolo de reapertura de los colegios y en consideración al comportamiento de la pandemia en la ciudad.
3. Definir los lineamientos en salud para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, velando por aspectos claves como:
 - a) Uso del tapabocas
 - b) Asegurar el distanciamiento social.
 - c) Mantener los colegios limpios y desinfectados.
 - d) Lavado frecuente de manos
 - e) Propender porque los alumnos y docentes lleguen y se mantengan saludables en los colegios.
4. Asegurar el conocimiento, flexibilización y articulación de todos los miembros de la comunidad Calasanz, para lograr el primer propósito que es el cuidado de la vida.
5. Definir las acciones que permitan garantizar las actividades y la protección integral de los miembros de la comunidad educativa que estén presentes en las instalaciones de los colegios.
6. Promover medidas para la reducción de la exposición al virus, tal como la flexibilización de jornadas escolares y horarios de trabajo, así como priorizar el trabajo remoto o trabajo en casa.

DISPOSICIONES PARA LOS EQUIPOS DIRECTIVOS, EDUCADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

Responsabilidades y Compromisos.

A continuación, se citan las responsabilidades y compromisos de los directivos, docentes, profesionales de apoyo, personal administrativo, personal de servicios generales y mantenimiento, en relación con la protección y el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

1. Asumir y cumplir perfectamente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bioseguridad, dadas por las autoridades competentes del estado colombiano, así como también definidas por la Provincia Nazaret – Colombia.
2. Acatar cabalmente todas y cada una de las directrices, protocolos, normas y demás disposiciones para la protección integral de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad educativa, de tal manera que las mismas se asuman diligentemente.

3. Mantener una actitud atenta y de cuidado, especialmente con los estudiantes, para garantizar que éstos incorporen las normas y protocolos definidos, para su protección integral en relación con el contagio del Covid-19.
4. En caso de presentar alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, temperatura mayor a 38 °C, dificultad para respirar, reportar inmediatamente la situación al colegio, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, asistir de manera prioritaria a la EPS o contactar a las autoridades sanitarias y reportar dicha situación.
5. En caso de padecer alguna afección relacionada con el COVID -19 y que el profesional de la salud tratante de la EPS ordene algún tipo de aislamiento, mantener informado al jefe o coordinador inmediato de su condición de salud y presentarle las debidas constancias de dichas atenciones a la Dirección Administrativa, Gestión del Talento Humano y servicio de enfermería, así como las incapacidades que le sean expedidas.
6. En caso de tener o padecer alguna de las comorbilidades del COVID -19 (hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias), consultar al médico tratante y solicitarle las recomendaciones a las que haya lugar, por escrito e informar a la Coordinación de Talento Humano y Servicio de Enfermería y entregarle copia de dichas recomendaciones.
7. Comprometerse cabalmente a que todo el personal o miembros de la comunidad sobre los cuales tenga autoridad o entre en contacto, cumplan cabalmente con todas y cada una de las medidas de protección y de bioseguridad.
8. En caso de resultar contagiado con el Covid-19 aislarse e inmediatamente seguir los procedimientos establecidos por las autoridades para tales casos, así como reportar al coordinador de Talento Humano y servicio de enfermería, incluyendo en dicho reporte, los grupos de estudiantes y las demás personas de la comunidad educativa, con las cuales haya estado en contacto (cerco epidemiológico).
9. Cumplir rigurosamente con las disposiciones del colegio para el ingreso y la salida de sus instalaciones, siempre con esmero, dando ejemplo a los estudiantes y generando todas las estrategias de autocuidado requeridas para una protección integral.
10. Garantizar el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, en todas las interacciones con cualquier persona dentro del colegio.
11. Separar los puestos de los estudiantes y escritorios de maestros y empleados, a 1 metros de distancia entre uno y otro alumno, en todos los escenarios de aprendizaje.
12. Entregar a todos los miembros de la comunidad, empleados, padres de familia, estudiantes y proveedores esenciales, información precisa sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
13. Garantizar la toma de temperatura diariamente antes de ingresar, de estudiantes y trabajadores y cualquier persona con servicio esencial autorizada por Dirección Administrativa para su ingreso. Si el resultado del tamizaje de temperatura es mayor o igual a 38 °C, no se dejará ingresar a la persona.
14. Ubicar y mantener disponibles elementos e instructivos visibles para el lavado de manos en todos los lugares claves del colegio.

15. Mantener áreas ventiladas.
16. Realizar limpieza y desinfección diaria de áreas comunes como comedores, baños, salas de juego, salones, auditorios, bibliotecas, entre otros.
17. Aplicar el procedimiento descrito en el Manual de convivencia, para que el o los estudiantes que se enferme(n) en el colegio o lleguen enfermos a ella, sean enviados a su casa lo antes posible.
18. El docente y personal administrativo que se enferme en el colegio o lleguen enfermos a este, serán enviados a su casa lo antes posible.
19. Fomentar la mayor cantidad de actividades apoyadas en plataformas virtuales para realizar los trámites administrativos y financieros.
20. Controlar el acceso y uso de los espacios comunes como gimnasios, patios, parques, zonas de juegos, canchas deportivas, servicios sanitarios, áreas para consumo de alimentos y salas de reunión.
21. Considerar horas de ingreso y salida diferenciadas según niveles, grados, ciclos, entre otros.
22. Diferenciar y señalizar áreas de ingreso y salida de manera clara y exclusiva.
23. Implementar medidas de bioseguridad en el transporte y restaurante escolar en el momento en que sea autorizado su uso.
24. Hacer uso en todo momento del tapabocas personal, tal como está dispuesto por las autoridades sanitarias.
25. Lavarse continuamente las manos, tal como ésta prescrito por las autoridades sanitarias, especialmente cuando se haga uso de los servicios sanitarios, de alimentación, antes y después de los espacios de descanso y siempre que un educador lo solicite.

Comportamientos Inadecuados y Riesgosos

Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de directivos, docentes, profesionales de apoyo, personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento, que no se permiten y que no se admiten.

1. No reportar al servicio de enfermería y Coordinación de Talento Humano el diagnóstico de alguna de las comorbilidades del COVID-19 (hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias).
2. No cumplir con los registros o procedimientos establecidos por el colegio Calasanz para el control y seguimiento de todos los trabajadores.
3. Padecer alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, temperatura mayor a 38 °C, dificultad para respirar, y no reportarlo al servicio de enfermería y a la coordinación del Talento humano.

4. Permitir que los estudiantes no asuman el cumplimiento de las medidas sanitarias, de aislamiento social o de protección personal.
5. Desatender cualquiera de las estrategias o procedimientos que se han definido en el colegio para la protección y la bioseguridad de los integrantes de la comunidad educativa.
6. Tener conductas o comportamientos riesgosos que lo expongan a situaciones de contagio con el COVID-19 en los desplazamientos del lugar de vivienda a las instalaciones del colegio o viceversa.
7. Sin perjuicio del derecho a la intimidad que asiste a todos los ciudadanos, negarse a suministrar la información sobre condiciones de salud requerida, de comorbilidades o de cualquier otra naturaleza que se requiera para su protección integral.

Medidas de Control y de Seguimiento

Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para directivos, docentes, profesionales de apoyo, personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento, en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

1. Al ingreso a las instalaciones del colegio se deberá realizar toma de temperatura a distancia.
2. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona del colegio le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.
3. Los encargados del cuidado y seguimiento sanitario del personal del colegio, siempre que lo consideren necesario o pertinente, podrán solicitar a cualquier integrante de la comunidad educativa, la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.
4. El equipo directivo del colegio podrá solicitar revisiones aleatorias para determinar si el personal que está laborando, está cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en especial de los estudiantes.
5. Diligenciamiento con total veracidad, de los formatos y fichas que el colegio suministre, para la identificación de las comorbilidades en los trabajadores, para su protección integral, tal como lo ha dispuesto el MEN en sus Lineamientos.

DISPOSICIONES PARA LOS ESTUDIANTES

Responsabilidades y Compromisos.

Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los estudiantes en relación con su autoprotección y autocuidado.

1. Cumplir con todas y cada una de las directrices, protocolos y recomendaciones que haga cualquier directivo o educador, en relación con la protección y prevención de los riesgos de contagio con el COVID-19, ya sea para sí mismo o para cualquier integrante de la comunidad educativa.

2. Incorporar e implementar todas las acciones definidas en el colegio para el distanciamiento social.
3. Cumplir con rigor con las directrices y protocolos relacionados con el código de vestido, uso de tapabocas, procedimientos de desinfección y demás orientaciones, antes de salir para las instalaciones del colegio, ya sea haciendo uso del transporte escolar o de otro medio de transporte.
4. Al ingresar al colegio, hacerlo ordenada y adecuadamente, según lo definido por las directivas del colegio y el personal que se halle en el lugar de ingreso.
5. Durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones del colegio, cumplir con todas las orientaciones, ya sea estas verbales o mediante avisos, carteles o anuncios, que se hallen dispuesto para observar un comportamiento adecuado.
6. Abstenerse de establecer contacto físico con cualquier integrante de la comunidad educativa, sean estos directivos, educadores, personal administrativo o de apoyo, otros estudiantes o visitantes, manteniendo en todo momento, el distanciamiento social prescrito (2 metros).
7. Hacer uso en todo momento del tapabocas personal, tal como está dispuesto por las autoridades sanitarias.
8. Lavarse continuamente las manos, tal como está prescrito por las autoridades sanitarias, especialmente cuando se haga uso de los servicios sanitarios, de alimentación, antes y después de los espacios de descanso y siempre que un educador lo solicite.
9. En caso de sentirse indispuesto porque tenga tos, dificultad para respirar, crea que tiene fiebre o malestar general, reportar dicha situación al educador con quien esté en clase o en cualquier actividad.
10. En caso de saber que en casa alguno de los integrantes de la familia, se ha contagiado con el COVID-19, reportar dicha situación inmediatamente a los educadores o al personal del colegio o incluso al personal del transporte escolar (si aplica).
11. Siempre mantener una actitud de alerta frente a los riesgos o las situaciones que los educadores o las autoridades del colegio reporten como de cuidado y de prevención para no generar riesgos para sí mismos o para los demás.
12. Cumplir con todos y cada uno de los protocolos de bioseguridad, las orientaciones, las prescripciones y las disposiciones que las autoridades del colegio o los educadores imparten para la prevención del contagio con el COVID-19. Igualmente, las orientaciones y prescripciones que se incluyan en los carteles, piezas impresas y demás formas de comunicación, sean estas en físico o digitales.

Comportamientos Inadecuados y Riesgosos.

Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de los estudiantes que no se permiten o no se admiten en el colegio.

1. No observar las prescripciones para hacer efectivo el distanciamiento social, razón por la cual, se junta o acerca a menos de dos metros de otros estudiantes, se toma de la mano con ellos, comparte alimentos, hace uso de los utensilios de trabajo personal de otra persona o entra en contacto con cualquier implemento personal de otro integrante de la comunidad educativa.

2. Quitarle el tapabocas personal o no cubrirse boca y nariz adecuadamente con dicho implemento.
3. Omitir las orientaciones, prescripciones o disposiciones dadas por el personal directivo o educador, sobre procedimientos de aseo, uso de los medios de desinfección personal, uso de los servicios sanitarios, uso de los espacios comunes, uso de los servicios de alimentación o de cualquier otro espacio del colegio.
4. No reportar a los padres de familia o a los educadores cuando se sienta indispuesto o con fatiga o malestar general, tenga tos persistente, fiebre de más de 38 °C por tres o más días o dificultad para respirar.
5. No informar a los educadores, cuando conozca que algún compañero u otra persona de la comunidad educativa o de la familia, se encuentra contagiado con el COVID-19.
6. Omitir cualquiera de las prescripciones, orientaciones o disposiciones que se hallen en medios impresos, de forma virtual o en cualquiera de los espacios de comunicación que habitualmente emplea el colegio, sobre las medidas de autocuidado y protección personal.

Medidas de Control y de Seguimiento.

Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los estudiantes en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

1. Al ingreso a las instalaciones del colegio se deberá realizar toma de temperatura a distancia.
2. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona del colegio le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.
3. Los directores de curso o el personal de salud del colegio, siempre que lo consideren necesario o pertinente, solicitará a los estudiantes la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.
4. El equipo directivo del colegio podrá solicitar revisiones aleatorias para determinar si los estudiantes están cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en especial de los estudiantes.

DISPOSICIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Responsabilidades y Compromisos.

Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los padres de familia en relación con la protección y el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

1. Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bioseguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también las definidas por el equipo directivo del colegio.

2. Cumplir siempre con las disposiciones de las autoridades estatales sobre la movilidad, el uso del transporte público, las condiciones sanitarias de autocuidado y todas las prescripciones que ellas den, para evitar el contagio con el COVID-19.
3. Decidir sobre la asistencia o no de sus hijos a las instalaciones del colegio cuando se implemente el modelo de alternancia para la continuidad de las acciones educativas.
4. Cumplir con el esquema de vacunación y las demás medidas sanitarias y de salud dispuestas para los niños y los adolescentes, así como con los controles y tratamientos habituales, que cada uno de los estudiantes requiera y que sea competencia de la familia.
5. Reportar al colegio, al director de grupo o al equipo directivo, cualquier anomalía o situación fuera de lo común en la salud de su hijo, especialmente las relacionadas con los síntomas del Covid-19.
6. Suscribir el consentimiento que se solicita a los padres de familia para la implementación del esquema de alternancia del colegio, si ésta decide implementar dicho modelo propuesto por el Ministerio de Educación,
7. Dotar a su hijo o hijos de todas las medidas de protección y de autocuidado que el colegio solicite, cuando se implemente el esquema de alternancia definido por el Ministerio de Educación.
8. En caso de que él mismo o su hijo, presente alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, temperatura mayor a 38 °C por tres o más días, dificultad para respirar, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, asistir de manera prioritaria a la EPS o contactar a las autoridades sanitarias y reportar dicha situación.
9. En caso de padecer alguna afección relacionada con el COVID-19 y que el profesional de la salud tratante de su EPS ordene algún tipo de aislamiento, no asistir a las instalaciones del colegio.
10. En caso de tener o padecer alguna de las comorbilidades del COVID-19 (hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias, tener 60 o más años), no asistir a las instalaciones del colegio.
11. En caso de resultar contagiado con el COVID-19 y en los últimos 10 días haber asistido a las instalaciones del colegio, reportar dicha situación a las autoridades del colegio y seguir los procedimientos establecidos por las autoridades para tales casos.
12. Cumplir cabalmente con las disposiciones del colegio para el ingreso y la salida de sus instalaciones, siempre siendo diligente y generando todas las estrategias de autocuidado requeridas para una protección integral.

Comportamientos Inadecuados y Riesgosos.

Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de los padres de familia que no se permiten y que no se admiten en el colegio.

1. No reportar al colegio el hecho de tener o padecer alguna de las comorbilidades del COVID-19 (hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias).

2. No cumplir con los registros o procedimientos establecidos por el colegio para el control y seguimiento de todos los visitantes.
3. Padecer alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 °C por tres o más días, dificultad para respirar, y presentarse en las instalaciones del colegio.
4. Permitir, autorizar o legitimar que su hijo se relaje en el cumplimiento de las medidas sanitarias o de protección personal.
5. Desatender u obviar cualquiera de las estrategias o procedimientos que se han definido en el colegio, para la protección y la bioseguridad de los integrantes de la comunidad educativa, en especial, de los estudiantes.
6. Tener conductas o comportamientos riesgosos que lo expongan a situaciones de contagio con el Covid-19 en los desplazamientos del lugar de vivienda a las instalaciones del colegio o viceversa.
7. No ser absolutamente diligente en el cuidado, protección y seguimiento del estado de salud de su hijo, incumpliendo con el esquema de vacunación, o con cualquiera de las recomendaciones dadas por el profesional tratante, que le hace seguimiento habitual a su salud.
8. Sin perjuicio del derecho a la intimidad que asiste a todos los ciudadanos y en especial a los menores de edad, negarse a suministrar la información médica requerida, de comorbilidades o de cualquier otra naturaleza que se requiera para la protección integral de los estudiantes o de los padres de familia mismos.

Medidas de Control y de Seguimiento.

Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los padres de familia en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

1. Diligenciamiento del consentimiento para la implementación del esquema de alternancia propuesto por el Ministerio de Educación.
2. Diligenciamiento con total veracidad, de los formatos y fichas que el colegio suministre, para la identificación de las comorbilidades en los estudiantes, para su protección integral, tal como lo ha dispuesto el MEN en sus Lineamientos.
3. Al ingreso a las instalaciones del colegio se deberá realizar toma de temperatura a distancia.
4. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona del colegio le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.
5. El personal del colegio, siempre que lo consideren necesario o pertinente, podrá solicitar la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.
6. El equipo directivo del colegio o el personal encargado de la bioseguridad de este podrá solicitar revisio-

nes aleatorias de los vehículos de transporte en los cuales los padres de familia accedan a las instalaciones del colegio, para determinar si se están cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa y en especial de los estudiantes.

DISPOSICIONES PARA LOS CONTRATISTAS, VISITANTES OCASIONALES Y ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS CONEXOS CON LA LABOR MISIONAL DEL COLEGIO

Responsabilidades y Compromisos.

Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los contratistas y visitantes ocasionales, en relación con la protección y el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

1. Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bioseguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también definidas por el equipo directivo del colegio.
2. Cumplir siempre con las disposiciones de las autoridades estatales sobre la movilidad, el uso del transporte público, las condiciones sanitarias de autocuidado y todas las prescripciones que ellas den, para evitar el contagio con el COVID-19.
3. Acatar cabalmente todas y cada una de las orientaciones, prescripciones, protocolos, normas y demás disposiciones que las autoridades del colegio determinen, para la protección integral de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad educativa, de tal manera que las mismas se observen diligentemente.
4. Decidir sobre la asistencia o no de sus trabajadores (cuando esa sea la condición) a las instalaciones del colegio, para el cumplimiento de las labores contratadas o los servicios requeridos, cuando ellos padecan alguna de las comorbilidades definidas para el COVID-19.
5. Reportar al colegio, al equipo directivo, cualquier anomalía o situación fuera de lo común en la salud de sus trabajadores, especialmente las relacionadas con los síntomas del COVID-19.
6. Dotar a sus trabajadores de todas las medidas de protección y de autocuidado que el colegio solicite, cuando se implemente el esquema de alternancia definido por el Ministerio de Educación y se requiera del suministro de servicios o de bienes.
7. En caso de que él mismo o alguno de sus trabajadores, presente cualquiera de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 °C por tres o más días, dificultad para respirar, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, abstenerse de asistir a las instalaciones del colegio y contactar a las autoridades sanitarias para reportar dicha situación.
8. En caso de padecer alguna afección relacionada con el COVID-19, él mismo o sus trabajadores, y que el profesional de la salud tratante ordene algún tipo de aislamiento, no asistir a las instalaciones del colegio.
9. En caso de resultar contagiado con el COVID-19 y en los últimos 10 días haber asistido a las instalaciones del colegio, reportar dicha situación a las autoridades del colegio y seguir los procedimientos establecidos por las autoridades para tales casos.

10. Cumplir cabalmente con las disposiciones del colegio para el ingreso y la salida de sus instalaciones, siempre siendo diligente y generando todas las estrategias de autocuidado requeridas para una protección integral.
11. Contar con sus propios protocolos de bioseguridad, equipos de desinfección y procedimientos de protección para todos sus trabajadores, y suministrar evidencia al colegio de estos, así como de que estos han sido aprobados por las autoridades y ajustados a las normas y lineamientos existentes.

Comportamientos Inadecuados y Riesgosos.

Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de los contratistas y visitantes ocasionales, que no se permiten y que no se admiten en el colegio.

1. No reportar al colegio el hecho de que él o sus trabajadores, tengan o padeczan alguna de las comorbilidades del COVID-19 (hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias).
2. No cumplir, él o sus trabajadores, con los registros o procedimientos establecidos por el colegio para el control y seguimiento de todos los visitantes a las instalaciones del colegio.
3. Padecer, él o sus trabajadores, alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 °C por tres o más días, dificultad para respirar, y presentarse en las instalaciones del colegio.
4. Permitir, autorizar o legitimar que sus trabajadores se relajen en el cumplimiento de las medidas sanitarias, de aislamiento social o de protección personal.
5. Desatender u obviar, él o sus trabajadores, cualquiera de las estrategias o procedimientos que se han definido en el colegio, para la protección y la bioseguridad de los integrantes de la comunidad educativa, en especial, de los estudiantes.
6. Tener conductas o comportamientos riesgosos que a él o a sus trabajadores, lo expongan a situaciones de contagio con el Covid-19 en los desplazamientos del lugar de vivienda a las instalaciones del colegio o viceversa.
7. Sin perjuicio del derecho a la intimidad que asiste a todos los ciudadanos, negarse a suministrar la información médica requerida, de comorbilidades o de cualquier otra naturaleza que se requiera para la protección integral de él o sus trabajadores.

Medidas de Control y de Seguimiento.

Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los contratistas y visitantes ocasionales, en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

1. Al ingreso a las instalaciones del colegio se deberá realizar toma de temperatura a distancia.
2. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona del colegio le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente.

te con las prescripciones recibidas.

3. Los encargados del cuidado y seguimiento sanitario del personal del colegio, siempre que lo consideren necesario o pertinente, podrán solicitar a cualquier integrante de la comunidad educativa, o que se halle en sus instalaciones, la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.
4. El equipo directivo del colegio podrá solicitar revisiones aleatorias para determinar si el personal que se halla en sus instalaciones está cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa y en especial de los estudiantes.
5. Diligenciamiento con total veracidad, de los formatos y fichas que el colegio suministre, para la identificación de las comorbilidades en los visitantes, para su protección integral, tal como lo ha dispuesto el MEN en sus Lineamientos.

8. PRÁCTICAS DE HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL PRIORIZADAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El conjunto de actividades que se desarrolle durante la jornada escolar debe llevarse a cabo atendiendo a las medidas de protección y cuidado que incluyen:

1. Asistencia al servicio educativo siempre y cuando no se presente ningún síntoma de enfermedad.
2. Uso de tapabocas que cubra nariz y boca, en todo momento dentro de las instalaciones de los colegios por parte de todas las personas de la comunidad educativa, solo se retirara el tapaboca en el momento de consumir alimentos.
3. Establecer horarios específicos de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas preferiblemente bajo supervisión de un adulto. (antes y después de consumir alimentos, cuando se vean visiblemente sucias, antes de ingresar al salón clase después de los recreos).

Lavado de manos

Se realiza con el fin de reducir la flora normal y remover la flora transitoria para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos. Por lo cual los directivos docentes, docentes, administrativos y estudiantes deberán efectuar el lavado de manos en los siguientes casos:

- a) Al inicio y al final de la jornada
- b) Cuando las manos están visiblemente sucias
- c) Antes y después de ir al baño
- d) Antes y después de comer
- e) Despues de estornudar o toser
- f) Antes y después de manipular el tapabocas.

- g) Al momento de rotar de aula
- h) Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere.

A continuación, técnica para un adecuado lavado de manos:



La educación
es de todos

Mineducación

Rector o docente promueve el correcto lavado de manos en la Institución Educativa

#EmpiezaPorTusManos



Figura 1 – Promover el lavado de manos – Mineducación

Nota: Todos los directivos docentes, docentes y administrativos que desarrollen trabajo presencial en los colegios tanto en centros de trabajo y en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% cuando no se disponga de agua y jabón.



La mejor prevención está en tus manos.

¡Recuerda!

Si todos nos lavamos las manos frecuentemente, podemos reducir **hasta el 50%** de los casos de las infecciones respiratorias, incluyendo **Coronavirus COVID-19**.



Duración de todo el procedimiento: 20 - 30 segundos



Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Frota las palmas de las manos entre sí.



Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándote los dedos.



Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Tus manos son seguras.

¿Cuándo lavarte las manos?

- Cada vez que llegues de la calle.
- Cada vez que salgas de una reunión.
- Antes de tocarte la cara.

4. Higienización con alcohol glicerinado si hay contacto con alguna superficie diferente a la de su mobiliario personal o hubo desplazamiento a otra aula.
5. Abstenerse de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.
6. Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
7. Mantener distancia entre las personas en la interacción con ellas. Es indispensable que en cada espacio o área de los colegios se garantice este distanciamiento físico. De acuerdo con esta consideración definir el número de personas por espacio.
 - a) El Distanciamiento en los salones debe ser de 1 metro.
 - b) El distanciamiento en otras áreas comunes debe ser de 2 metros.
8. Durante el consumo de alimentos:
 - a) Realizar lavado previo de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón.
 - b) Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada sin arrugarse, mientras se consume el alimento.
 - c) Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día. El tapabocas de tela al retirarse en casa debe lavarse inmediatamente con agua y con jabón.
9. Despues de comer:
 - a) Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos de este
 - b) Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón
10. Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, entre otros.
11. No se recomienda el uso de guantes, excepto para quienes realizan labores de limpieza y desinfección.
12. Suprimir la realización de reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores y llevarlas a cabo de manera remota o individual.
13. Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición de los residuos en las cestas de basura.

9. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

- a) De acuerdo al contexto actual en imperativo reforzar las actividades de limpieza y desinfección diaria de: I) lo relacionado con la infraestructura (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto transito como aulas, casilleros, pasillos, gimnasios, instalaciones deportivas, vestuarios, baños y oficinas, entre otros); II) muebles (pupitres, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, mostradores, mobiliario de parques, tableros, etc.); III) dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, canecas, material educativo, elementos deportivos, y demás) y IV) elementos de manipulación frecuente, como útiles escolares,

entre otros. (Llevar y exhibir un registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto transito).

- b) Los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, deben ser objeto de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- c) El personal que realiza la limpieza y desinfección debe usar Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la OREP. Se deben capacitar en los protocolos de limpieza y desinfección definidos por la entidad educativa y los entes en salud.
- d) Asegurar la ventilación con entrada de aire del exterior en aulas, oficinas, salas de maestros, etc.

10. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO ENTRE LAS PERSONAS

Para asegurar el distanciamiento físico de 1 a 2 metros y disminuir el contacto físico se considera:

- a) Organizar los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, etc.
- b) Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, y para el uso de espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros. Establecer, si es posible, rutas de ingreso y salida de estas áreas, evitando el cruce de las personas.
- c) Ante la necesidad de contar con espacios adicionales se puede valorar la posibilidad de acondicionar otros lugares para llevar acabo las actividades escolares como salones de usos múltiples, espacios techados, privilegiar actividades al aire libre, entre otros.
- d) Señalizar y demarcar puntos de ubicación para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.

11. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- a) Ubicar contenedores con tapa y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos, como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje, residuos no aprovechables.
- b) Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros, y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.

12. ORIENTACIONES PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR

- a) Uso permanente del tapabocas.
- b) Poner en práctica medidas de higiene respiratoria (cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar), lavado de manos, así como aquellas referidas al distanciamiento físico que debe tenerse en cuenta al momento de abordar y descender (1-2 metros) y durante la permanencia dentro de los vehículos (1 niño por fila y al menos a 1 metro de distancia, si es posible).
- c) Mantener ventilado el vehículo dejando ventanas abiertas durante el recorrido y evitar el uso de aire acondicionado.
- d) Asear el vehículo y desinfectar con regularidad superficies con las que los pasajeros y el conductor tienen contacto frecuente, como manijas de puertas y ventanas, pasamanos, volante, palanca de cam-

- bios, hebillas de sillas y cinturones de seguridad, asientos, radio, comandos del vehículo, etc.
- e) Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y salida del transporte escolar.

13. CONDICIONES SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD PARA SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS EN LOS COLEGIOS

El suministro y consumo de alimentos es otro de los aspectos en los que se requiere adoptar las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19 y optimizar las condiciones sanitarias de los alimentos, manipuladores e instalaciones, para evitar posibles enfermedades transmitidas por los alimentos, durante el tiempo de permanencia en el colegio a lo largo del proceso de transición progresiva a la modalidad presencial con opciones de alternancia.

14. INGRESO Y SALIDA DE LOS COLEGIOS Y DESPLAZAMIENTO DESDE Y HASTA LA VIVIENDA.

Medidas para la entrada y salida de los integrantes de la comunidad educativa.

Establecer e implementar mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y egresos masivos.

Para ello se considera:

- a) Definir persona o equipo para la coordinación del proceso de entrada a la institución.
- b) Escalonar los tiempos de ingreso y salidas de personas, y de vehículos.
- c) Demarcar y asegurar la distancia de dos metros entre las personas
- d) Garantizar todas las medidas de bioseguridad para ingreso de vehículos a las instalaciones del colegio.
- e) Definir mecanismo para indagar síntomas asociados al COVID – 19, realizando preguntas como:
 - ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días?, esto es, una temperatura mayor o igual a 38°C
 - ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días dificultad respiratoria o algún otro síntoma respiratorio como tos, secreción nasal, pérdida del olfato?
 - ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas? ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días? ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
 - ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVI D-19?
 - En caso de haber presentado infección por COVID 19, ¿sigue usted en aislamiento?

Si alguna de las anteriores preguntas es respondida de manera afirmativa no se permitirá su ingreso y deberá mantener las medidas de aislamiento.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deben ingresar al colegio con tapabocas cubriendo boca y nariz.

Debe tomarse la temperatura a todos los integrantes de la comunidad educativa antes del ingreso al colegio. En caso de encontrar a alguien con temperatura mayor de 38 °C, que no pueda volver inmediatamente a su casa, se debe ubicar en un área de espera, informar a los padres para que el alumno sea recogido y regrese a casa.

Es necesario que se implemente un control de ingreso para registrar los datos de identificación y de contacto de las personas que acudan a colegio, y para realizar seguimiento al ausentismo escolar. Este registro facilitará que, en caso de un eventual brote, las autoridades de salud puedan contactar a todas las personas que acudieron al colegio en el periodo correspondiente.

Niños menores de **2 años** no deben asistir al colegio (evitar incluso llevarlos como acompañantes del cuidador), no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.

Durante el ingreso y salida, las personas deben mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.

Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar al colegio con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

Los estudiantes deben traer al colegio los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.

Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones.

Establecer e implementar mecanismos de limpieza y desinfección de manos y calzado al ingreso del colegio.

Establecer e implementar mecanismos de limpieza de las manos para garantizar su lavado con agua, jabón y los demás implementos necesarios, o la desinfección con alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% en las puertas de entrada del colegio.

Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible y, de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios del colegio.

Se debe asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por el colegio.

15. ORIENTACIONES RELACIONADAS CON INGRESO, TRAYECTO Y LLEGADA EN LAS RUTAS ESCOLARES

Realizar higienización de manos previo al ingreso a la ruta escolar con alcohol glicerinado.

Debe ser obligatorio el uso de tapabocas, cubriendo boca y nariz por parte de estudiantes, auxiliar y conductor durante todo el desplazamiento.

Debe definirse la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de al menos un metro. Esto se puede lograr alternando el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag.

Una vez llegada la ruta al colegio, debe garantizarse el pronto ingreso de los estudiantes guardando las medidas de distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones.

16. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HASTA LA VIVIENDA.

Las medidas de seguridad y prevención del contagio deben ser aplicadas también en los trayectos realizados entre la vivienda y el colegio, por lo tanto, se deben tener en cuenta las siguientes medidas:

1. Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos.
2. Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo el distanciamiento físico.

do las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.

3. El desplazamiento debe realizarse directo al destino (colegio o vivienda). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.
4. No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
5. Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.

17. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Los Colegios Calasanz de Colombia, en respuesta a las opciones decretadas por los gobiernos nacional y local, presentamos los diferentes aspectos pedagógicos a desarrollar en el modelo de alternancia, los cuales se encuentran soportados en la plataforma institucional, registros, políticas, actas del gobierno escolar, entre otros.

Se priorizará el trabajo en habilidades como lectura comprensiva, producción textual (de acuerdo con las posibilidades), razonamiento lógico, aplicación en el contexto social, apreciación estética, formas motoras e integración de fe y vida. También se promoverá la toma de conciencia, la solidaridad, el aprendizaje significativo, el pensamiento creativo, los retos de aprendizaje y el trabajo colaborativo a partir de la realidad que estamos viviendo, así como el aprovechamiento de las habilidades y la creatividad que tienen los estudiantes en el manejo de los recursos tecnológicos. Junto a lo anterior, se hará especial énfasis en la atención y acompañamiento de las realidades emocionales y existenciales que se presenten en los estudiantes para brindarles apoyo y herramientas de crecimiento y manejo de crisis.

Y sobre todo lo anterior, se seguirá fortaleciendo una Escuela en Clave de Pastoral.

Para el proceso de implementación del PEI en presencialidad, alternancia o virtualidad, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

1. Los Colegios Calasanz cuentan con una Política de Acompañamiento Integral que se desarrolla tanto en la presencialidad como en la virtualidad. Su implementación en este momento nos permite reconocer las condiciones socioemocionales, los intereses, necesidades y expectativas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para identificar, caracterizar e implementar las estrategias necesarias que nos permitan proveer la motivación necesaria para continuar con su proceso formativo.
2. El servicio educativo se seguirá ofreciendo en la virtualidad bajo el modelo de alternancia hasta cuando sea posible regresar a la presencialidad completa. Se mantendrán la flexibilización curricular y los ajustes a los modelos y estrategias pedagógicas con el fin de articular los escenarios de aprendizaje remoto y el aprendizaje en la Institución.
3. Se mantendrán el uso de la plataforma Teams y el uso de materiales físicos como guías, talleres, libros, juegos didácticos, materiales de trabajo manual, entre otros, con el fin de permitir el desarrollo de habilidades psicomotoras, deportivas y artísticas.

4. Se implementarán los protocolos de bioseguridad requeridos para la administración o manipulación de material físico por parte de maestros y estudiantes.
5. Se hará una definición de las estrategias pedagógicas, adaptándolas según los grupos de edades, de forma que se unifique el proceso de enseñanza-aprendizaje en el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.
6. Se realizará una descripción de las metodologías y las nuevas estrategias pedagógicas, enfocadas según grados, áreas y programas para dar aplicación al modelo de alternancia desde la perspectiva pedagógica, según aplique teniendo en cuenta:
 - a. estudiantes desde casa.
 - b. estudiantes desde el establecimiento.
 - c. estudiantes que alternan en ambos modelos.
7. Se hará un análisis de los Planes Individualizados de Ajustes Razonables, para aquellos estudiantes que hacen parte de los proyectos en los cuales se implementa la Política de Educación Inclusiva de los Colegios Calasanz de Colombia, con el propósito de definir las estrategias a desarrollar en el trabajo de aprendizaje remoto o en los escenarios presenciales en la Institución.
8. Se darán orientaciones en materia de convivencia escolar y activación de rutas para la reapertura gradual, progresiva y segura de la institución.
9. Se harán los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, SIEC, priorizando procesos evaluativos para el aprendizaje en el contexto, la flexibilización de tiempos y actividades que nos permitan dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las distintas poblaciones, desde un enfoque diferencial.
10. Se hará énfasis en el desarrollo de competencias útiles para la vida y la relación con el mundo, a través de la Cátedra Calasanz, destacando el respeto por los otros, la solidaridad, el trabajo en equipo, la conservación del medio ambiente, la comunicación asertiva, la resolución de problemas, el autocuidado, entre otros temas.
11. Se ha de continuar con la implementación del Proyecto de Orientación Profesional y de Acompañamiento Vocacional, implementando las acciones de orientación socio-ocupacional para los estudiantes de los grados 9º a 11º.
12. Se hará el diseño e implementación de un proceso de actualización pedagógica para enriquecer la práctica docente a través del Plan Maestro de Formación de Educadores Calasancios (PMFEC), con el fin de acompañar, asesorar y hacer seguimiento al proceso formativo de los estudiantes, promoviendo elementos como la investigación, la innovación, la autonomía, el aprendizaje colaborativo y cooperativo, tanto desde la virtualidad como en escenarios presenciales en la Institución.
13. Se hará un buen uso de herramientas tales como las bibliotecas virtuales, los textos con plataformas y aplicaciones, que permitan el desarrollo de los procesos formativos de los estudiantes.
14. Se han de realizar procesos de investigación y registro de experiencias significativas que enriquezcan el desarrollo pedagógico de los maestros y, por ende, de sus prácticas educativas.

Medidas pedagógicas para el desarrollo de las actividades académicas presenciales

Los aspectos pedagógicos que se deben tener en cuenta son:

- a) Los resultados de la encuesta aplicada a padres de familia o a estudiantes sobre la disponibilidad para un retorno progresivo a las instituciones educativas.
- b) El análisis de infraestructura física de la Institución.
- c) La proyección de alumnos que se atenderán presencialmente.
- d) El análisis contextual de docentes y estudiantes con restricciones.
- e) La duración de la Jornada Académica (horario).
- f) Los días de asistencia y las actividades por realizar en la Institución.
- g) Las plataformas o mediaciones tecnológicas para el aprendizaje en casa.
- h) El acta del Órgano de Gobierno con su respectiva autorización.

18. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si se convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- a) Mantener la distancia al menos de dos metros.
- b) Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- c) Aumentar la ventilación del hogar.
- d) Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- e) Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- f) Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- g) La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- h) Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouses, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- i) Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- j) Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.



Orden Religiosa de las Escuelas Pías
ESCOLAPIOS NAZARET
"Educación en Piedad y Letras"